











ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, SOBRE RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

Sevilla, 28 de abril de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Y de otra, D^a Elena M.^a García Fernández, en representación de CSIF Andalucía, D. Francisco José Padilla Ruiz, en representación de ANPE Andalucía, D^a Olga Solano Crespo, en representación de USTEA, D^a Marina Vega Jiménez, en representación de CC.OO., y D^a Sandra Fernández Ortiz, en representación de UGT Servicios Públicos,

EXPONEN

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales representativas de la enseñanza pública quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la labor desarrollada por el profesorado de los centros educativos durante la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19.

En este periodo el profesorado de la enseñanza pública ha tenido que realizar su labor, tanto a distancia durante el periodo final del curso 2019/20, como presencialmente, durante los cursos 2020/21 y 2021/22, en unas condiciones de dificultad excepcional. La enorme labor desarrollada por los centros y el profesorado ha permitido que el sistema educativo andaluz haya salido reforzado de esta situación, ganándose al mismo tiempo el reconocimiento del resto de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de apostar de manera decidida por la digitalización de nuestro sistema educativo, incorporando a la práctica docente las nuevas tecnologías y estableciendo nuevos paradigmas para el ejercicio profesional del profesorado. A este enorme reto está respondiendo el personal docente de los centros públicos con la mayor profesionalidad, adoptando una actitud proactiva dirigida a adaptar sus métodos de enseñanza a las nuevas necesidades, motivadas en principio por la pandemia pero que, con el transcurso del tiempo, han supuesto una oportunidad de mejora de las prácticas educativas.

En el sector docente no se han aplicado las mejoras en el complemento específico previstas en el Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, siendo esta actuación de avance hacia la equiparación salarial forma de dar cumplimiento al Acuerdo acitado citado.

Junta de Andalucía

Consejería de 1

Educación y Deporte

El Consejero













Por otro lado, tras un estudio realizado sobre las retribuciones del personal docente en el territorio nacional, tomando como fuente de datos las publicaciones oficiales de las distintas Comunidades Autónomas y la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022, se constata que la situación de partida en cuanto a la remuneración del personal dependiente de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía es desfavorable en comparacion con otras Comunidades Äutónomas, por lo que el presente Acuerdo busca avanzar hacia el objetivo de la equiparación salarial a nivel nacional.

En este sentido, con objeto de contribuir al reconocimiento de la labor desarrollada por el profesorado de los centros públicos durante el periodo en el que el sistema educativo andaluz ha estado afectado por la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, así como a favorecer la mejora continua del ejercicio profesional docente, la Mesa Sectorial de Educación, órgano de negociación en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 34.5 del Estatuto Básico del Empleado Público, en su sesión del día 25 de abril de 2022 ha adoptado por unanimidad la propuesta de acuerdo cuyo documento traslada para su firma por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte y los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes

ACUERDAN

PRIMERO.- Incremento de las retribuciones en el año escolar 2022/23.

Para el curso 2022/2023, con efectos de 1 de septiembre de 2022, se acuerda un incremento retributivo de 43,5 euros mensuales en el componente básico del complemento específico vigente en 2022 para los cuerpos docentes del subgrupo A2 en 14 pagas y de 49,5 euros mensuales en el mismo componente para los cuerpos docentes del subgrupo A1 en 14 pagas, consolidable.

A tales efectos, se procederá a la tramitación inmediata de Acuerdo de Consejo de Gobierno para su instrumentación. La dotación presupuestaria será de acuerdo con el informe existente de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea previo a esta negociación.

SEGUNDO.- Incrementos de las retribuciones en los años escolares 2023/24 y 2024/25.

Reconociéndose expresamente que la equiparación salarial es un compromiso político del actual Gobierno, se acuerda para los cursos 2023/2024 y 2024/2025 continuar avanzando anualmente, con incrementos equivalentes en los respectivos meses de septiembre al realizado en el curso 2022/2023, para alcanzar una mejora salarial para los cuerpos docentes del subgrupo A2 de 145€/mes en 14 pagas en el componente básico del complemento específico y para los cuerpos docentes del subgrupo A1 de 165€/mes en 14 pagas en el mismo componente, que sitúe a nuestra Comunidad Autónoma en la media de las retribuciones de la administración autonómica, y que se articularán mediante los correspondientes acuerdos del Consejo de Gobierno, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria existente.

Consejería de Educación y Deporte













TERCERO.- Fondos adicionales.

Con el presente acuerdo se da cumplimiento a lo recogido en el Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz.

CUARTO.- Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento e interpretación del presente Acuerdo se establece una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de las mismas.

QUINTA.- Vigencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la finalización de las actuaciones contenidas en el mismo.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman los ejemplares correspondientes,

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE,

El Conseiero

Junta de Annatució

Fdo: Manuel Alejandro Cardenete Flores.













POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DE LA MESA SECTORIAL

CSIF

ANPE

Fdo.: D.ª Elena María García Fernández

Fdo.: D. Francisco J. Padilla Ruiz

USTEA

ccoo

Fdo.: D.ª Olga Solano Crespo

Fdo.: D.^a Marina Vega Jiménez

UGT

Edia: D. DSandranfærnánden Ortiz

